

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ENERGÍA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01, 04)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.266.050
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		290.608
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		289.579
	99	Otros		1.029
09		APORTE FISCAL		19.975.412
	01	Libre		19.975.412
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		20.266.050
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.016.988
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.710.483
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		289.579
	99	Otros Integros al Fisco		289.579
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		248.970
	04	Mobiliario y Otros		2.058
	05	Máquinas y Equipos		3.086
	06	Equipos Informáticos		7.202
	07	Programas Informáticos		236.624
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	36
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	393
	b) Horas extraordinarias año	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE ENERGÍA
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01, 04)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	04
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	11.219
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	43.887
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	4
- Miles de \$	9.528

Trimestralmente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informará en detalle a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y el Senado el gasto en personal precisando el número de fiscalizaciones por cada funcionario destinado a esas labores, las empresas fiscalizadas y sanciones cursadas durante tales períodos.

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	97.736
04	La Superintendencia informará semestralmente a las Comisión de Minería y Energía del Senado sobre las sanciones y las compensaciones en caso de cortes eléctricos que han pagado las empresas de acuerdo a lo establecido en la ley 18.410 en los artículos 16, 16 A y 16 B.	